



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0116/2025
FECHA
16-04-2025
ROL S.I.I
1376-51

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5/5.2.6. N° 2025/1073
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2020/4792
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino FRANCIA N° 451 Lote N° F1 Manzana *** Localidad o Loteo de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Sector URBANO (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 18228,80 m2, y las obras de mitigación contempladas en el IVB-OF. N°5027/2021 (02/03/2021) - DTFR que fueron EJECUTADAS, según consta en (ESTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) ORD. 1253 - D.T. de fecha 18-12-2024 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: LEY NR 19.537 COPROPIEDAD, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC, ART. 16 *5 PRCT, ART. 2.5.8 OGUC Plazos de la autorización: (Art. 121, Art.122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto: EDIFICIO BRASILIA VIEW

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA		76.152.061-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELO ABURTO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
REUSCH	366		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	Ley 19.628	452647178	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PUBLICA		DE FECHA 25-01-2023	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
LORENZO FLUXA Y ARQUITECTOS ASOCIADOS SPA	76.905.579-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LORENZO ENRIQUE FLUXÁ HARMS	10.075.442-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARIANNE KUPFER CAUTY	9.405.027-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF	16.633.787-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	39-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERIA S.A.	212.489-0	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0069/2021	14-01-2021	18228.8

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0737/2024	26-07-2024

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			18228.8	VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o la garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de recimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RICARDO CAMPOS HERNANDEZ	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	1106	11.11.2024
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	TE1:RIGOBERTO MELLA - TC3:HANS SCHWEITZER - TC6:JOSÉ FLORES	S.E.C.	-TE1: 3201672 -TC3: 3199595 - TC6: 3218609	-TE1:22.10.2024 - TC3:17.10.2024 - TC6:18.11.2024
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURAN SEPULVEDA	-----	-S/N° -S/N°	- NOVIEMBRE_2024 -SIN FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	PATRICIA MARTINEZ M.	VER NOTA 7	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	MISAE ANANÍAS FLORES LARA	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	CRPI/13612384403723633/R1 CRPI/21255384403723633/R2 CRPI/26128384403723633/R3	29.01.2021 29.01.2021 29.01.2021

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En conformidad a lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, el Director de Obras, procede a efectuar la presente recepción de obras, habiendo revisado únicamente el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al permiso otorgado y su modificación.
- Se recepciona OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, por una superficie edificada de 18.228,80 m2, correspondiente EDIFICIO BRASILIA VIEW, conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0069/2021 de fecha 14.01.2021, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0737/2024 de fecha 26.07.2024.
- Constan las Resoluciones: N°43 de fecha 22.02.2021, N°83 de fecha 28.02.2024, N°355/2024 de fecha 10.09.2024, N°71 de fecha 06.03.2025 y N°107 de fecha 01.04.2025. Todas emitidas por la Dirección de Obras Municipales.
- Cuenta con INFORME FAVORABLE N°111/2025, de fecha 26.03.2025, actualizado con fecha 03.04.2025, emitido por la revisora independiente responsable.
- Cuenta con DECLARACION CALCULISTA, de fecha 08.01.2025, emitida por ingeniero civil responsable.
- Documentos a que se refiere el Art. 5.9.5. de la OGUC, documentación de instalación de ASCENSORES:
 - REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 - 20.04.2009 D.S. N° 22 de (V y U) de 2009, modificado por el D. S. N° 42 de (V y U) de 2012, MINVU, N°179, DE FECHA 12.02.2025, REGISTRO DE: INSTALADORES PRIMERA CATEGORÍA. INSTALADOR: TK ELEVADORES CHILE S.A. - R.U.T. 96.726.480-6 - ROL 13-26.
 - DECLARACIONES JURADAS DEL INSTALADOR, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - DECLARACIONES JURADAS DEL INSTALADOR, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - DECLARACIONES JURADAS DEL INSTALADOR, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°3232016, de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-250417-S119R416K-S**

[Sitio verificador](#)

- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE.

7. Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra:

- LABORATORIO IDIEM, N°: 1.867.050-2 (17.11.2023), 1.879.039-1 (05.02.2024), 1.875.313-1 (04.01.2024), 1.876.132-1 (10.01.2024), 1.880.169-1 (14.02.2024), 1.872.525-1 (15.12.2023), 1.880.626-1 (16.02.2024), 1.869.143-1 (20.11.2023), 1.881.369-1 (23.02.2024), 1.873.874-1 (26.12.2023), 1.881.746-1 (27.02.2024), 1.852.216-1 (30.06.2023), 1.859.644-1 (01.09.2023), 1.866.679-1 (31.10.2023), 1.859.854-1 (04.09.2023), 1.870.881-1 (04.12.2023), 1.581.488-1 (05.09.2023), 1.867.210-1 (06.11.2023), 1.882.936-1 (07.03.2024), 1.863.858-1 (05.10.2023), 1.852.906-1 (06.07.2023), 1.860.259-1 (05.09.2023), 1.875.669-1 (07.01.2024), 1.860.362-1 (07.09.2023), 1.879.278-1 (08.02.2024), 1.879.337-1 (08.02.2024), 1.860.963-1 (11.09.2023), 1.867.778-1 (09.11.2023), 1.856.939-1 (10.08.2023), 1.770.643-1 (12.04.2023), 1.770.569-1 (12.04.2023), 1.883.905-1 (15.03.2024), 1.857.261-1 (14.08.2023), 1.864.852-1 (13.10.2023), 1.880.375-1 (15.02.2024), 1.771.444-1 (18.04.2023), 1.857.569-1 (16.08.2023), 1.861.681-1 (22.09.2023), 1.850.591-1 (19.06.2023), 1.854.468-1 (18.07.2023), 1.857.791-1 (17.08.2023), 1.767.843-1 (22.03.2023), 1.771.606-1 (19.04.2023), 1.771.558-1 (19.04.2023), 1.858.041-1 (18.08.2023), 1.873.234-1 (20.12.2023), 1.877.515-1 (19.01.2024), 1.865.358-1 (23.10.2023), 1.772.307-1 (23.04.2023), 1.854.940-1 (24.07.2023), 1.862.076-1 (25.09.2023), 1.858.421-1 (23.08.2023), 1.881.702-1 (27.02.2024), 1.851.469-1 (27.06.2023), 1.772.710-1 (25.04.2023), 1.772.669-1 (25.04.2023), 1.859.016-1 (28.08.2023), 1.878.221-1 (29.01.2024), 1.862.803-1 (27.09.2023), 1.874.416-1 (29.12.2023), 1.882.310-1 (29.02.2024).
- LABORATORIO LABINCO E.I.R.L., N° M-2025/0026 (06.01.2024).

8. Cuenta con ORD. N°903/2024, de fecha 23.09.2024, emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual se acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al "EDIFICIO BRASILIA", ubicado en calle Francia N°451, comuna de Temuco.

9. Cuenta con Certificado N°18397, de fecha 23.10.2024, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por ejecución de las obras del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION Y EVACUACION AGUAS LLUVIAS ACCESO EDIFICIO BRASILIA VIEW", ubicado en calle Francia N° 451 comuna de Temuco, según proyecto N° 21-6776.

10. Cuenta con RESOLUCIÓN N°2409415212, de fecha 04.11.2024, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el FUNCIONAMIENTO de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS - "Sala de basura en edificios, Brasilia View".

11. Cuenta con RESOLUCIÓN N°2409542058, de fecha 06.01.2025, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el FUNCIONAMIENTO de PISCINA DE USO PUBLICO RESTRINGIDO EDIFICIO BRASILIA VIEW.

12. Cuenta con Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0069/2021, de fecha 14.01.2021, reducido a escritura pública.

13. Cuenta con Resolución N°83 de fecha 28.02.2024, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0737/2024 de fecha 26.07.2024 y N°355/2024 de fecha 10.09.2024, reducidas a escritura pública.

14. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

15. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

16. Carpeta de Construcción: N°74/2021 - N°879/2024.

17. Solicitud de Recepción N°2025/1073.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

MCC/LRC